${Ciudad}; ${Fecha}

**RESOLUCIÓN No. ${Sigobius}**

“**Por medio de la cual se termina proceso de cobro coactivo por extinción de la obligación derivada del fallecimiento del obligado**”

Exp. No. ${Numero}.

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO:**

Que en [EDITA registre si es providencia o acto administrativo expedido por una autoridad con funciones jurisdiccionales] del ${FechaProvidenciaLarga} emitida por el ${Despacho} sancionó con un(a) ${Concepto}  ${alsenor} ${Sancionado} ${identificado} con ${TipoDocumento} No. ${documento}, y la fecha asciende a la suma de ${ObligacionTotalLetras}, (${ObligacionTotal}).

Que la Resolución No. 2041 del 20 de agosto de 2020, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación – Rama Judicial, dentro de las causales de terminación del proceso administrativo de cobro coactivo establecidas en el artículo 14, contempla:

*“…7.* ***Por muerte del deudor en los procesos de cobro de multas o sanciones*** *impuestas por las autoridades judiciales o administrativas****, en aplicación del principio de personalidad de la sanción****, pues con el fallecimiento del obligado se extingue la multa o sanción. Será declarada una vez se evidencie el fallecimiento con el registro civil de defunción. (…)“.* (subrayas fuera de texto)

Que obra en el expediente de cobro coactivo ${Numero} copia del registro civil de defunción con indicativo serial nº [EDITA registre el número del serial], donde consta el fallecimiento de quien en vida respondiera al nombre de ${Sancionado} y se identificaba con ${TipoDocumento} No. ${documento}, cuyo deceso ocurrido el **${Fallecimiento}.**

Que en virtud de lo anterior, procede la terminación del proceso de cobro coactivo ${Numero} adelantado contra ${alsenor} ${Sancionado}, por fallecimiento.

Por lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o Dirección Seccional, a través de su ${AbogadoEjecutor}

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar terminado el proceso de cobro coactivo que se describe a continuación, por muerte del sancionado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

* Nombre del sancionado**: ${Sancionado}**
* Identificación **${TipoDocumento} n°. ${documento}**
* Proceso radicado **${Numero}**
* Fecha Ejecutoria**: ${FechaEjecutoriaLarga}**
* Valor total obligación**: ${ObligacionTotal}.**
* Fecha de Fallecimiento: **${Fallecimiento}.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares, si a ello hubiere lugar y el archivo del expediente.

**ARTÍCULO TERCERO**. - INFORMAR a la Contaduría General de la Nación, con el fin de retirar al obligado del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) en los términos del parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, de ser necesario.

**ARTÍCULO CUARTO. -** NOTIFICAR el presente acto administrativo a los interesados mediante aviso publicado en la página web de la Rama Judicial – notificaciones cobro coactivo.

**ARTÍCULO QUINTO**. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

${usuario} Consecutivo Sigobius c**${Sigobius}**